CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME FINAL DE VISITA FISCAL

"Análisis, Revisión y Seguimiento al Plan Maestro de Turismo"

DIRECCION DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

PLAN DE AUDITORIA PAD 2012
CICLO II
PERIODO I

JULIO DE 2012

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

VISITA FISCAL AL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Directora Sectorial	Sandra Milena Jiménez Castaño
Subdirector de Fiscalización Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Oscar Velásquez Salcedo
Equipo de Auditoría	Alfonso Bohórquez Gavilán - Líder Martha Stella Bernal Romero María Elvia Bejarano Díaz Olga Stella Cely Luna

CONTENIDO

	PAG.
1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	4
2. RESULTADOS OBTENIDOS	12
3. ANEXOS	23

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Resolución 014 del 15 de junio de 2012[1] y en desarrollo del Plan de Auditoria Distrital- PAD- 2012, Ciclo II, se adelantó visita fiscal ante el Instituto Distrital de Turismo, con el objetivo de: *"Realizar seguimiento al pronunciamiento realizado por la Contraloría de Bogotá, radiación No.2011-14-168 de 14 de febrero de 2011 de acuerdo con la siguiente justificación:*

-Demora en la adopción del Plan Maestro de Turismo como Herramienta Gerencial para la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible y competitivo para Bogotá".

Una vez aprobado el Plan de Trabajo correspondiente, para el desarrollo de la visita fiscal, el equipo auditor comisionado, practicó las siguientes pruebas de auditoría:

- Revisión y análisis del insumo de auditoría entregado por la Dirección Sector Hacienda Desarrollo Económico Industria y Turismo.
- Análisis del presupuesto asignado y ejecutado correspondiente a las vigencias 2008 a mayo de 2012, del proyecto - 464 - Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá en su entorno regional con sus respectivas fichas EBI (en sus diferentes versiones) que incluye dos metas relacionadas con el Plan Maestro de Turismo.
- Revisión de las fichas de las Estadísticas Básicas de Información, de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y lo corrido del presente año, relacionadas con el desarrollo concerniente al Plan Maestro de Turismo, con los correspondientes planes de acción.
- Revisión y análisis de los 34 contratos de prestación de servicios (Ver Anexo 2) con ocasión del Proyecto de inversión 464 que incluye metas relacionadas con el Plan Maestro de Turismo.
- Revisión de los productos resultantes de la ejecución contractual.

[1] Por la cual se delega una función en el Director Técnico Sectorial y se adopta el Procedimiento para Adelantar Visita Fiscal dentro del Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá D.C.

- Análisis y verificación de la inclusión del Plan Maestro de Turismo en los Planes de Desarrollo Distrital, periodos 2008-2012, con el fin de establecer el cumplimiento de su ejecución.

- Solicitud de los contratos que ejecutan las metas del proyecto 464 (discriminados por año), relacionados con el Plan Maestro de Turismo, con sus respectivos soportes.

- Monto de la inversión realizada con ocasión del diagnóstico, formulación, adopción e implementación del Plan Maestro de Turismo.

- Informes de seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno en relación con el Plan Maestro de Turismo.

- Diligenciamiento del Acta de Visita Fiscal para registro de las pruebas de auditoría y recibo de declaración testimonial.

- Programación y realización de entrevistas con los funcionarios del Instituto Distrital de Turismo relacionados con el tema.

Una vez revisada la información allegada al equipo auditor, el resultado del análisis es el siguiente:

PLAN MAESTRO DE TURISMO E INCLUSION EN LOS PLANES DE DESARROLLO.

La formulación del Plan Maestro de Turismo fue incluida, a partir de la vigencia de 2009, como Meta en el Plan de Desarrollo *Bogotá Positiva: Para vivir mejor* vigencia 2008-2012 (Acuerdo 308 de 2008), en el Objetivo Estructurante Ciudad Global, Programa Bogotá Competitiva e Internacional proyecto -464- Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá en su entorno regional. Lo anterior fue verificado tanto en las fichas EBI como en los respectivos SEGPLAN.

Es de anotar, que en el SEGPLAN, se incluyeron para el PMT, recursos asignados y ejecutados para las vigencias de 2009 y 2010 así:

CUADRO 1
EJECUCION RECURSOS PMT

Millones de Pesos

VIGENCIA	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	%
2009	$283	$283	100
2010	$288	$287	99.72

Fuente: Planeación IDT

Para las vigencias 2008 y 2011, no se relacionan recursos, igual situación se refleja en los Planes Operativos Anuales de esas vigencias. Lo anterior debido a que para el 2008, dicha Meta no existía, y los recursos que eran asociados a ellos fueron relacionados con la Meta *“Desarrollar cuatro (4) investigaciones para identificar y caracterizar la oferta y demanda turística en Bogotá”.* En cuanto a la vigencia 2011, dado que el Plan ya estaba formulado, las erogaciones correspondientes a la adopción e implementación del Plan, fueron asociados a la Meta *“Consolidar y Ajustar una Estrategia de Ordenamiento en Zonas de Interés Turístico Priorizadas”,* que entró en vigencia durante el año 2011.

La Meta correspondiente a la Adopción del Plan Maestro de Turismo fue incluida en la vigencia 2010, con programación de recursos por $180 millones para la vigencia 2011, sin que estos fueran utilizados.

En el nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana- 2012-2016, se incluyó el Plan Maestro de Turismo en el *“Eje Estratégico -Uno- Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”*-, en el Programa: -“*Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad-, en el proyecto-731-Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá*”-, haciendo parte de la Meta “Beneficiar a 21.000 personas vinculadas y/o relacionadas con los proyectos ubicados en los territorios turísticos identificados” en donde se relaciona la acción del numeral 1.1 Desarrollo de estrategias definidas por el Plan Maestro de Turismo para dos Zonas de Interés Turístico y en el proyecto se tienen programados los siguientes recursos:

CUADRO 2
PROGRAMACION EJECUCION RECURSOS PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA
Cifras en millones

META	AÑOS/ COSTOS					
	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
1. Beneficiar 21.000 personas vinculadas y/o relacionadas con los proyectos ubicados en los territorios turísticos identificados.	219	1121	1166	1166	1421	5093

Fuente: Planeación IDT.

Es de anotar que los recursos asignados para la vigencia 2012, en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, no han sido utilizados a la fecha, debido al proceso de armonización realizado por las entidades de la Administración Distrital en el mes de junio de 2012.

El Decreto Distrital 664 del 28 de diciembre de 2011, por el cual se adoptó el Plan Maestro de Turismo para Bogotá, D.C., en el artículo 26 en la -Estrategia de Gestión para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en las Zonas de Interés Turístico- establece que:" *Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente Decreto, las entidades administradoras del espacio público, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Instituto Distrital de Turismo – IDT-, adoptarán de manera conjunta una estrategia de gestión para el aprovechamiento económico del espacio público en las Zonas de Interés Turístico, y las reglas especiales con base en las cuales se adelantarán contratos de administración para el aprovechamiento económico del espacio público en las mismas zonas, sin perjuicio de las disposiciones generales previstas al respecto en el Acuerdo Distrital 9 de 1997, y los Decretos Distritales 190 de 2004, 463 de 2003 y 215 de 2005, y las demás normas que los modifiquen o sustituyan."* y en el artículo 32 de este mismo decreto como componente de Movilidad Turística en la Estructura Física del Plan se determina que (…) "*El Instituto Distrital de Turismo de Bogotá D.C., junto con las entidades que tienen competencia en la regulación y planificación de la movilidad de la ciudad, durante el año siguiente a la adopción del presente Decreto diseñará y e implementará las herramientas jurídicas y financieras para que la ciudad cuente con una ruta turística emblemática concebida como un producto turístico que articule funcionalmente las diferentes zonas de interés turístico de la ciudad…….".*

Una vez efectuado el seguimiento a lo dispuesto en el Decreto mencionado anteriormente, en la correspondiente visita Fiscal, con la Subdirección de Gestión de Destino del Instituto Distrital de Turismo, se observa que el IDT ha efectuado reuniones y ha oficiado a otros organismos distritales relacionados con el tema como son: Secretaria de Movilidad -SM-, Secretaria Distrital de Planeación -SDP-,

Departamento Administrativo del Espacio Público -DADEP-, Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- e Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, se evidencia en la respectiva Acta, que no existen documentos en firme u oficiales, respecto al cumplimiento de estos artículos, debido a que “*no hay ningún documento por que es un tema de gestión interinstitucional y por competencia no podemos desarrollar los temas solos…*”.

Adicionalmente, el IDT no fue invitado a la reunión efectuada en el mes de mayo de 2012 con la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Espacio Público UTA, cuya Secretaria Técnica la desarrolla el Taller del Espacio Público de la SDP, en donde se discutió el tema. Como gestión adelantada por el IDT se convocó al Director de Vías y Transporte de la SDP, pero éste nunca asistió.

CONTRATACIÓN PLAN MAESTRO DE TURISMO 2008-2011

En la vigencia 2008 para el proyecto ***464 “Fortalecimiento de la Productividad, la Competitividad en el Sector Turismo de Bogotá en su entorno Regional”*** se apropiaron $1.203,61 millones, de los cuales se ejecutaron a nivel presupuestal para el diagnóstico y formulación del PMT $30.7 millones correspondientes al 2.55%, siendo el año de menor ejecución, si se tiene en cuenta que en la vigencia 2009, se desembolsaron $426,10 millones de una asignación total de $730,41 millones, alcanzando una ejecución del 58,33%. Se aclara que dicha información que fue suministrada por la Asesora de Presupuesto, incluye el valor de $14.2 millones del contrato de prestación de servicios No.169 de 2008, el cual de acuerdo con los documentos suministrados por la Asesora Jurídica del IDT que hacen parte de la carpeta del contrato, afecta presupuestalmente el rubro 3-1-1-01-10-00-0000-00- Remuneración Servicios Técnicos .

CUADRO 3
EJECUCIÓN CONTRATACIÒN PLAN MAESTRO DE TURISMO 2008-2011
Millones de Pesos

Vigencias en las cuales se ejecuto la Meta del Plan Maestro de Turismo - IDT	Valor en millones de pesos	Precios constantes 2011	% de ejecución Plan Maestro de Turismo - IDT
2008 Presupuesto total proyecto 464	1.203.61	1.313.86	
2008 Presupuesto ejecutado contratación Plan Maestro	30.70	33.51	2.55
2009 Presupuesto total proyecto 464	730.41	781,68	

2009 Presupuesto ejecutado contratación Plan Maestro	426.10	456,01	58.33
2010 Presupuesto total proyecto 464	1.300.25	1348,74	
2010 Presupuesto ejecutado contratación Plan Maestro	188.96	196	14.53
2011 Presupuesto total proyecto 464	506.88	506,88	
2011 Presupuesto ejecutado contratación Plan Maestro	155.67	155.67	30.71
Total contratación Plan Maestro 2008-2011	**801.44**	**841.19**	

Fuente: Oficina de Presupuesto IDT

En el período comprendido entre el 2008 y el 2011 se ejecutaron, a precios constantes, $841,19 millones por concepto de la suscripción de 34 contratos de prestación de servicios con ocasión del diagnóstico y formulación del Plan Maestro de Turismo, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP y adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Decreto Distrital Nº 664. de 28 de diciembre de 2011.

En el mes de octubre de 2010, el IDT envió el Documento de Formulación del Plan Maestro de Turismo que venía desarrollando desde el 2008 en coordinación con la SDP, tal como lo establece el artículo 18 de la Política Distrital de Turismo en el Decreto 327 de 2008. Así las cosas, la SDP el 7 de abril de 2011, mediante radicación No. 2011 ER709 envía al IDT, como respuesta a la entrega de la Formulación, observaciones que a la vez contemplan un cambio de posición de la SDP, en la interpretación normativa que soportaba la validez jurídica y técnica del Plan Maestro en el Marco del POT de la ciudad.

Partiendo de dicha respuesta a juicio de la SDP, luego del concepto en comento, emitido el 7 de abril de 2011, no deberían hacer parte del alcance del Plan Maestro de Turismo las siguientes actividades: Definición de directrices para modificar la norma urbana y definición de estándares urbanísticos.

La Subdirectora de Gestión de Destino aclara en Acta de Visita Fiscal, (...) "*que dichas actividades se encuentran relacionadas en los contratos de prestación de servicios No. 118 de 2009 a nombre de Fabián Díaz Cortés, que en la obligación 1, dice: Apoyar la revisión de la norma urbanística vigente en el POT aplicable a la infraestructura turística, y en el contrato N° 33 de 2010 a nombre de José Mario Mayorga en la obligación N° 1 que es "Apoyarla la elaboración de la cartografía propia del PMT sobre las especificaciones técnica del sistema de información". Seguidamente en el ítem actividades realizadas el*

contratista menciona la entrega de la formulación de la propuesta normativa con su respectiva normativa” (…).

Adicionalmente, se ejecutaron las siguientes actividades y contratos para realizar los ajustes requeridos luego del cambio de posición en la interpretación normativa que soportaba la validez jurídica y técnica del Plan Maestro en el Marco del POT de la ciudad. Se aclara que los ajustes requeridos se refieren a aspectos técnicos en el marco del nuevo lineamiento.

CUADRO 4
CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA REALIZACIÓN DE AJUSTES A LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO

Valores en millones

No. Contrato Prestación de Servicios	Contratista	Objeto	Valor total con adiciones
89 de 15 de junio 2011	Gustavo Adolfo Guerrero Ruiz	Prestar Servicios Profesionales apoyando al IDT en las actividades que se requieran para definir, estructurar y desarrollar el proceso de concertación y adopción del PM de infraestructura y Servicios Turísticos o el instrumento que se defina para la implementación de la estrategia de ordenamiento establecida por el IDT en el marco de la Política Distrital de Turismo.	$29,9
100 de 20 de junio de 2011	Fabián Díaz Cruz	Prestar Servicios Profesionales para apoyar al IDT en la estructuración, desarrollo y aplicación de estrategias de gestión y financiación para las Zonas de interés Turístico priorizadas en el marco de la estrategia de ordenamiento definida por el IDT.	$24,0
108 de 20 de junio de 2011	José Mario Mayorga	Prestar Servicios Profesionales para apoyar al IDT en la estructuración, de la Geodatabase y análisis de la información soporte para el desarrollo e implementación de la estrategia de ordenamiento de las zonas de interés turístico priorizadas	$28,0

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Gestión de Destino IDT

Como se observa, para ajustarse a los nuevos lineamientos de la SDP, entidad coordinadora de la formulación del PMT, se celebraron nuevos contratos cuyo valor ascendió a $81.9 millones y se determinaron las actividades relacionadas con dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados en las vigencias 2009 y 2010, que no deberían hacer parte del alcance de la Formulación del PMT.

Aunado a lo anterior, el PMT demoró más de tres (3) años en el proceso de diagnóstico, formulación, aprobación y adopción, situación que es reiterativa en lo que a la implementación se refiere, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a los tiempos estipulados en el Decreto de adopción en lo que hace referencia al Aprovechamiento del Espacio Público y Movilidad en las Zonas de Interés Turístico.

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Contrato de prestación de servicios No. 79 de 2009 del 21 de mayo de 2009, suscrito con VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL, con el objeto de Prestar los servicios profesionales para apoyar a la formulación del componente urbanístico del Plan Maestro de Turismo de Bogotá, por valor de $40.000.000 y adición de $ 15.000.000. El plazo de ejecución inicial ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Contrato de prestación de servicios No. 82 de 2009 del 10 de agosto de 2010, suscrito con ADRIANA MONTAÑA GARZON, con el objeto Prestar los servicios profesionales para apoyar al IDT en la redacción final de un proyecto de Decreto mediante el cual se adopte el Plan Maestro de Turismo de Bogotá, junto con el documento de soporte legal para incorporar el proyecto de Acuerdo del Estatuto Tributario, de un instrumento sectorial aplicable a las áreas de interés turístico, por valor de $8.000.000. El plazo de ejecución inicial dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Contrato de prestación de servicios No. 84 de 2009 del 15 de mayo de 2009, suscrito con NATALIA RIVERA BONILLA, con el objeto de Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección del IDT en la producción de la cartografía de soporte del Plan Maestro de Turismo de Bogotá, por valor de $12.000.000, adición de $5.400.000. El plazo de ejecución 6 meses y 20 días, adición de 3 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Contrato de prestación de servicios No. 100 de 2011 del 16 de junio de 2011, suscrito con FABIAN ALBERTO DIAZ CRUZ, con el objeto de Prestar servicios profesionales para apoyar al IDT en la estructuración, desarrollo y aplicación de estrategias de gestión y financiación para las zonas de interés turístico priorizadas en el marco de la estrategia de ordenamiento definido por el IDT, por valor de $24.000.000. El plazo de ejecución 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Contrato de prestación de servicios No. 136 de 209 del 5 de agosto de 2009, suscrito con ANAMARIA HERNANDEZ SALCEDO, con el objeto de Prestar los servicios profesionales para apoyar la elaboración de fichas de tipologías de zona turística y arquitectónica de la planta turística y la formulación de estándares

arquitectónicos de la planta turística, como insumo para la formulación del Plan Maestro de Turismo de Bogotá, por valor de $2.400.000. El plazo de ejecución fue de 2 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.1. Hallazgo administrativo

Condición

En el contrato 79 de 2009, la certificación expedida por el mismo contratista relacionada con aportes a salud y pensión, menciona del contrato No. 86, expedido en noviembre 30 de 2009. El contrato que se ejecuta ingresos realmente es el 79, y no el 86. En la liquidación del contrato, mencionan que la prorroga fue de 3 días, cuando realmente fue de 3 meses.

Contrato 82 de 2010: en los estudios previos, la unidad monetaria mencionada en la forma de pago, escriben “ mollones” en vez de “millones”, se observa una falta elemental de revisión, que debiera realizarse antes de firmar el documento final. Lo mismo se observa en el contrato de prestación de servicios profesionales.

Contrato 84 de 2009: en la solicitud de adición y prórroga, solamente se tiene como justificación, “se requiere continuar con el mismo”, que no corresponde con la realidad del requerimiento, no da una explicación objetiva de cuales son las circunstancias de hecho presentadas para su adición.

Contrato 100 de 2011: La disponibilidad 146 de enero 19 de 2012 por $2.000.000 corresponde a otro contrato, con igual número pero diferente año; el certificado de registro presupuestal 131 de enero 19 de 2012 por $2.000, incurre en el mismo error: fue archivado en carpeta que no corresponde.

Contrato 136 de 2009: Cláusula 5 sobre las obligaciones especificas, se relacionan 8 actividades, que son las mismas contenidas en el contrato 217 de 2009, a las cuales se agregan tres actividades adicionales. En formato de verificación de requisitos y condiciones de idoneidad para la contratación de prestación de servicios profesionales, en el punto de educación superior, no especifica si cumple o no con dicho requisito; en el punto titulo de pregado figura N/A, que contradice lo estipulado en los estudios previos al proceso contractual, en su numeral 4 Requisitos y/o condiciones mínimas requeridas, donde estipula que la formación educativa debe ser Profesional en Arquitectura.

En cuenta de cobro de agosto 30 de 2009, presentada por Anamaria Hernández, el valor mencionado en letras corresponde a $840.000 y el mencionado en números es de $0.840.000, lo cual evidencia una falta de revisión y de control, por parte del encargado de tramitar estas cuentas.

Criterio

Lo anterior transgrede los literales b, c y d, artículo 2, de la Ley 87 de 1993. "***Artículo 2º.-*** *Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*
b- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
c- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
d- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional"

Causa

Estas situaciones han sido causadas por la deficiente gestión en el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por parte de los funcionarios encargados de efectuar las actividades en los diferentes procesos.

Efecto

Puede presentarse posibles demandas por la falta de claridad en la denominación exacta de las situaciones, cifras, fechas. Además se pierde tiempo y dinero, al rehacer nuevamente el trabajo, para corregir las inconsistencias presentadas.

Valoración de la respuesta

Una vez valoradas las respuestas, se acepta la relacionada con el contrato No. 35/10 y parcialmente la referida al contrato No. 136/09. Con la anterior aclaración, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

Contrato de Prestación de Servicios No. 169 del 24 de Noviembre de 2008 suscrito con Ana Piedad Jaramillo Restrepo con el objeto de *"Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección del Instituto Distrital de Turismo IDT en la elaboración de un documento base que recoja el estado del arte del turismo asociado a la*

dimensión territorial de Bogotá y sirva de pre diagnóstico del Plan Maestro de Turismo de la ciudad.", por valor final de $14.200.000. El plazo de ejecución inicial es de dos (2) meses y diez (10) días contados a partir de la firma del acta de inicio. El 4 de febrero de 2009 se suscribió documento adicional No. 1, prorrogándolo en quince (15) días y adicionándolo en $2.500.000. La fecha de terminación final fue el 19 de febrero de 2009.

Contrato de Prestación de Servicios No. 171 del 24 de Noviembre de 2008 suscrito con Liliana Bonilla Otoya con el objeto de "*Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección del Instituto Distrital de Turismo IDT en identificar las acciones que permitan realizar el análisis territorial económico y financiero de Bogotá con miras a la formulación del Plan Maestro de Turismo de la ciudad.",* por valor final de $23.000.000. El plazo de ejecución es de dos (2) meses y diez (10) días contados a partir de la firma del acta de inicio. El 21 de enero de 2009 se solicita adición y prórroga del contrato y el 4 de febrero de 2009 suscribió documento adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios, se adiciona en $4.000.000 y se prorroga en 15 días. La fecha de terminación final fue el 19 de febrero de 2009.

2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Condición

Para el **Contrato de Prestación de Servicios No. 169,** la forma de pago se estableció así: "*1) Un primer pago en proporción a los días de prestación del servicio del mes en que se inició con la ejecución contractual. 2) Pagos mes vencido por valor de $5.0000.000 cada uno 3) Un último pago equivalente al saldo restante del valor del contrato (si lo hubiere), a la finalización del plazo estipulado. Para efectuar el último pago es necesario adicionar el Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes."*

Reposa a folio 59 una certificación de cumplimiento para trámite de pago suscrita el 27 de febrero de 2009, por la Subdirectora de Gestión de Destino, en donde se establece un período de ejecución real del contrato del 25 de noviembre de 2008 al 19 de febrero de 2009, cuota a pagar 1 de 1 por valor de $14.200.00 incluida adición y prórroga, es decir que se hizo un pago único, sin tener en cuenta lo acordado contractualmente.

A folio 61 reposa un Informe Mensual de Ejecución del Contrato con fecha de presentación 28 de febrero de 2009 que contempla un período de informes desde el 25 de noviembre de 2008 hasta el 19 de febrero de 2009, mostrando una ejecución física y financiera del 100%, firmada por la contratista y con el Vo. Bo.de

la interventora. En el Acta de Liquidación se evidencia el pago único que se realizó con la Orden de pago No. 178 del 6 de marzo de 2009.

Para el **Contrato de Prestación de Servicios No. 171,** la forma de pago se pactó así: "*1) Un primer pago en proporción a los días de prestación del servicio del mes en que se inició con la ejecución contractual. 2) Pagos mes vencido por valor de $8.0000.000 cada uno 3) Un último pago equivalente al saldo restante del valor del contrato (si a ello hubiere lugar), a la finalización del plazo estipulado. Para cada uno de los pagos se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de actividades y copia de los recibos de pago de salud y pensión. Para el último pago es necesario adicionar a los documentos descritos anteriormente el acta de liquidación debidamente firmada por las partes….".*

Reposa a folio 77 una certificación de cumplimiento para trámite de pago suscrita el 27 de febrero de 2009 por la Subdirectora de Gestión de Destino, en donde se establece un período de ejecución real del contrato del 25 de noviembre de 2008 al 19 de febrero de 2009, cuota a pagar 1 de 1 por valor de $23.000.000 incluida adición y prórroga.

A folio 78 reposa un Certificado de Supervisión del 27 de febrero de 2009 suscrito por la Subdirectora de Gestión de Destino, en donde relaciona la verificación del cumplimiento de las obligaciones, las cuales corresponden a las específicas incluidas en el contrato con un porcentaje de ejecución física del 100% y en donde se establece que en "en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato se puede proceder al pago UNICO correspondiente a la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000). Como se observa se está incumpliendo lo estipulado en la cláusula TERCERA del contrato relacionada con la FORMA DE PAGO.

A folio 79 de la carpeta contentiva de los documentos del contrato reposa Informe Mensual de Ejecución del Contrato con fecha de presentación 27 de febrero de 2009 (la misma fecha del Certificado de Supervisión) que contempla un período del informe desde el 25 de noviembre de 2008 hasta el 19 de febrero de 2009, mostrando una ejecución física y financiera del 100%, firmada por la contratista Liliana Bonilla Otoya y con el Vo. Bo. de la interventora. Tal como se menciona, es evidente la existencia de un único informe de ejecución del contrato, que no corresponde a la denominación con que se identifica "Informe Mensual de Ejecución del Contrato" pues comprende la totalidad del plazo. En el Acta de

Liquidación se evidencia el pago único que se realizó con la Orden de pago No. 187 del 6 de marzo de 2009

Criterio

En relación con el contrato 169 de 2008, se presenta incumplimiento de la cláusula Tercera “Forma de Pago” del contrato original y de la cláusula Segunda del Documento Adicional No. 1. Además, se evidencia falta de consistencia del numeral 2) de las “Obligaciones Generales” del contratista incluido en la cláusula Cuarta, con los Estudios Previos al Proceso Contractual en el numeral 2.2. “Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar” Obligaciones Generales numeral 3., el cual establece “Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo”.

Referente al contrato 171 de 2008, se establece incumplimiento de la cláusula Tercera “Forma de Pago” del contrato original; al igual, que de las Obligaciones Generales “Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo”, de los Estudios Previos al Proceso Contractual en el numeral 2.2. “Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar”, específicamente, Obligaciones Generales numeral 3., por ende incumple con la cláusula cuarta del contrato numerales 2. y 3.

Contravención de lo establecido en los literales d) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; al igual, que el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Causa

Las situaciones descritas son ocasionadas por deficiencias en los mecanismos de seguimiento, verificación y supervisión de los contratos.

Efecto

Consecuente con lo anterior, no se evidencian informes de ejecución por parte de los contratistas, creando incertidumbre, en relación con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista por parte de la entidad.

Valoración de la respuesta

Una vez valorada la respuesta el hallazgo de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse y se le dará traslado a la Personería Distrital.

2.3 Hallazgo administrativo

Condición

El valor del contrato de prestación de servicios No.169 de 2008, fue pagado afectando el rubro presupuestal 3-1-1-01-10-00-0000-00- Remuneración Servicios Técnicos y no el correspondiente al proyecto de inversión 464.

Criterio

Contravención de lo establecido en el literal b) del artículo 13 del Decreto 714 de 2006 y del literal h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Causa

Debilidades en la planeación y en la aplicación de los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestales que se requieran; así como en los mecanismos de control interno.

Efecto

Inconsistencia entre la información presupuestal y contractual.

Valoración de la respuesta

Una vez valorada la respuesta el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

Contrato de Prestación de Servicios No. 217 del 30 de Noviembre de 2009 suscrito con Anamaría Hernández Salcedo con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales para apoyar la caracterización de impactos urbanísticos de uso del suelo del hotel a partir de las fichas de tipologías de zonas turísticas y de*

atractivos seleccionados para la formulación del Plan Maestro de Turismo.”, por valor final de $3.600.000.

2.4 Hallazgo administrativo

Condición

A folio 65 reposa solicitud de adición y prórroga del contrato SIN FECHA, suscribiéndose el 29 de enero de 2010 el Documento Adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios, el cual lo prorroga en un mes y lo adiciona en $1.200.000, quedando como fecha final el 7 de marzo de 2010.

A folio 4 en los Estudios Previos al Proceso de Contratación se establece en el numeral 4- REQUISITOS Y/O CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS: Formación Educativa: Profesional en arquitectura. Experiencia Profesional (Decreto 2772 de 2005, art. 14): Un año. Se evidencia inconsistencia con lo consignado en el Formato de Verificación de Requisitos y Condiciones de Idoneidad para la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales (Folio 36) en donde aparece CUMPLE con Experiencia de 7 meses, (no de 1 año) y en el Título de Pregrado N/A. Dicho cumplimiento es corroborado por la Directora General y la Subdirectora de Gestión de Destino (folio 37), dejando constancia de que Anamaría Hernández cumple con los requisitos exigidos en los estudios previos realizados y en el plan de contratistas de prestación de servicios. Adicionalmente, se deja constancia que una vez verificada la información suministrada por el contratista, ésta cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual descrito, por lo cual se acepta su contratación.

Adicionalmente, la hoja de vida registra como año de nacimiento el 2009 no concordante con el documento de identidad, al igual que el tiempo de experiencia total en donde se registran 10 meses.

Criterio

Transgresión de lo establecido en los Estudios Previos al Proceso de Contratación. Adicionalmente, se incumple con lo estipulado en los literales a), d) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Causa

Debilidades en el control interno de los procesos y procedimientos, así como deficiencias en las actividades de verificación y seguimiento.

Efecto

Potencial riesgo en relación con el cumplimiento de las obligaciones y por consiguiente en la calidad de los productos entregados y establecidos en los contratos.

Valoración de la respuesta

Una vez valorada la respuesta el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

Contrato de Prestación de Servicios No. 081 suscrito con Edna Esperanza Rozo Bellón del 11 de agosto de 2010 con el objeto de “*Prestar los servicios profesionales para apoyar la fase final de formulación del PMT en los ajustes al plan de inversiones, la socialización y construcción de indicadores que contribuyan a que la actividad turística sea parte del ordenamiento territorial soporte del desarrollo de la infraestructura turística*”, por valor final de $ 20.000.000.

2.5 Hallazgo administrativo

Condición

El 9 de diciembre de 2010 a través de Acta de Suspensión y Reinicio del Contrato 081 de 2010, se suspende el contrato sin evidenciarse justificación alguna. Se suspende por 22 días desde el 20 de diciembre de 2010. Se establece como fecha de inicio el 11 de enero de 2011 y como nueva fecha de terminación el 1 de febrero de 2011.

Criterio

Incumplimiento de lo establecido en los Estudios Previos Numeral 14-SUSPENSIÓN: *“El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el INSTITUTO, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes; el*

término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato, pero el contratista se obliga a la ampliación de la garantía única de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el mismo, en caso tal de haberse solicitado.“.

Adicionalmente, se incumple con lo establecido en los literales d) y g) de la Ley 87 de 1993

Causa

Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento.

Efecto

Desconocimiento de la justificación para realizar modificaciones a los contratos y por ende de la validez de los respectivos argumentos.

Valoración de la respuesta

Una vez valorada la respuesta el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

Contrato de Prestación de Servicios No. 032 suscrito con Luis Alberto Medina Correa el 21 de mayo de 2010 con el objeto de “*Prestar los servicios técnicos para apoyar en la fase final de consolidación de la información gráfica y de datos técnicos relativas a las zonas turísticas en el marco del PMT*”, por valor final de $4.500.000

Contrato de Prestación de Servicios No. 242 del 21 de diciembre de 2009, suscrito con Liliana Bonilla Otoya con el objeto de “*Prestar los servicios profesionales para apoyar el levantamiento de información arquitectónica y urbanística de la planta turística principal y su área de influencia en las localidades de Chapinero, Suba, Engativá y Usaquén como insumo para la formulación del Plan Maestro de Turismo”,* por valor de $2.250.000.

2.6 Hallazgo administrativo

Condición

En cuanto al **Contrato de Prestación de Servicios No. 032**, a folio 62 de la carpeta suministrada por la Oficina Asesora Jurídica reposa la Póliza Seguro de Cumplimiento No. 15-44-101046247, expedida por Seguros del Estado el 25 de mayo de 2010 2009, con el siguiente amparo y vigencia:

Cumplimiento vigencia desde 21/05/2010 hasta el 25/11/2010

Se evidencia a folio 63 documento de “Revisión y Aprobación de Requisitos de ejecución y Legalización”, firmado por la Asesora Jurídica y con fecha de aprobación el 25 de mayo de 2010.

En el Anexo 1, se prorroga la vigencia del riesgo de cumplimiento, el cual es expedido y aprobado el 26 de julio de 2010, ampliándose hasta el 25/12/2010.

Teniendo en cuenta que el contrato en comento es objeto de modificación a través del Documento Adicional No. 1 del 23 de julio de 2010, y la póliza es ampliada y aprobada el 26 de julio del mismo año, se observa el inicio de la ejecución de la Adición, sin el cumplimiento previo, de uno de los requisitos de ejecución, tal como es la aprobación de la garantía única, en este caso, la modificación.

Respecto al **Contrato de Prestación de Servicios No. 242**, el contratista se compromete a constituir a favor del Instituto Distrital de Turismo IDT, garantía que cubra el riesgo de Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. A folio 42 de la carpeta suministrada por la Oficina Asesora Jurídica reposa la Póliza Seguro de Cumplimiento No. 15-44-101038112 expedida por Seguros del Estado el 23 de diciembre de 2009 y aprobada el 29 de diciembre del mismo año, así:

Cumplimiento: Vigencia desde 23/12/2009 hasta el 30/05/2010

Como se observa, la póliza cubría el riesgo desde el 23 de diciembre de 2009, y el contrato se inició el 1 de enero de 2010.

En el Anexo 1 Prórroga, del 15 de febrero de 2010 se cambia la vigencia, así:

Cumplimiento: vigencia desde 23/12/2009 hasta el 30/06/2010, evidenciándose aprobación de la garantía, el 15 de febrero 2009 por parte de la Oficina Jurídica, a través del documento de “Revisión y Aprobación de Requisitos de ejecución y Legalización”.

La modificación de la póliza se realiza con ocasión de la celebración del Documento Adicional No. 1 al contrato 242 de 2009 que se suscribe el 29 de enero de 2010. Sin embargo, tal como se observa, dicha modificación se llevó a cabo el 15 de febrero de 2010.

Criterio

Incumplimiento de lo estipulado en los literales a), d), f) y g) de la Ley 87 de 1993; así como en los Estudios Previos y en el contrato.

Causa

Debilidades en los mecanismos de evaluación, verificación y de control interno.

Efecto

Ejecución de la Adición, sin el cumplimiento previo de uno de los requisitos de ejecución contractual, tal como es la aprobación de la garantía única, en este caso de la modificación.

Valoración de la respuesta

Una vez valorada la respuesta el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

2. ANEXOS

ANEXO 1

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS TURISMO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	6	NA	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6
CON INCIDENCIA FISCAL			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	NA	2.2
CON INCIDENCIA PENAL		NA	

NA: No aplica.

ANEXO No. 2

RELACION CONTRATACION PLAN MAESTRO DE TURISMO

BENEFICIARIO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR REGISTRO
ANA PIEDAD JARAMILLO RESTREPO	16908	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES RESPECTO A LOS ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS PARA APOYAR A LA DIRECCION DEL IDT EN LA ELABORACION DE UN DOCUMENTO BASE QUE RECOJA EL ESTADO DEL ARTE DEL TURISMO ASOCIADO A LA DIMENSION TERRITORIAL DE BOGOTA Y SIRVA DE PREDIAGNOSTICO DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE LA CIUDAD	11.700.000
LILIANA BONILLA OTOYA	17108	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION DEL IDT EN LA IDENTIFICACION DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR EL ANALISIS TERRITORIAL ECONOMICO Y FINANCIERO DE BOGOTA CON MIRAS A LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE LA CIUDAD	19.000.000
		TOTAL VIGENCIA 2008	**30.700.000**
ANA PIEDAD JARAMILLO RESTREPO	16908	DOCUMENTO ADICIONAL NO 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 169 DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y ANA PIEDAD JARAMILLO RESTREPO	2.500.000
		TOTAL CONTRATO	**2.500.000**
ANA PIEDAD JARAMILLO RESTREPO	4509	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO EN LA OBTENCION DE UN DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA EN COORDINACION CON LAS INSTANCIA COMPETENTES EN EL IDT	47.500.000
ANA PIEDAD JARAMILLO RESTREPO	4509	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO EN LA OBTENCION DE UN DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA EN COORDINACION CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES EN EL IDT.	17.500.000
	4509	**TOTAL CONTRATO**	**65.000.000**
ANAMARIA HERNANDEZ SALCEDO	13609	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACION DE FICHAS DE TIPOLOGIAS DE ZONA TURISTICA Y ARQUITECTONICA DE LA PLANTA TURISTICA Y LA FORMULACION DE ESTANDARES ARQUITECTONICOS DE LA PLANTA TURISTICA, COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO	2.400.000
HERNANDEZ SALCEDO	13609	DOCUMENTO ADICIONAL 1 AL CONTRATO NO. 136 DE 2009	1.200.000
	13609	**TOTAL CONTRATO**	**3.600.000**
ANAMARIA HERNANDEZ SALCEDO	21709	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CARACTERIZACION DE IMPACTOS URBANISTICOS DE USO DEL SUELO DEL HOTEL A PARTIR DE LAS FICHAS DE TIPOLOGIAS DE ZONAS TURISTICAS Y DE ATRACTIVOS SELECCIONADOS PARA LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO.	2.400.000
	21709	**TOTAL CONTRATO**	**2.400.000**

EDNA ESPERANZA ROZO BELLON	9409	PRESTAR APOYO EN LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO EN EL COMPONENTE TURISTICO, CONTRUCCION DE INDICADORES Y APLICACION DE INSTRUMENTOS SECTORIALES EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	24.500.000
EDNA ESPERANZA ROZO BELLON	9409	PRESTAR APOYO EN LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO EN EL COMPONENTE TURISTICO, CONSTRUCCION DE INDICADORES Y APLICACION DE INSTRUMENTOS SECTORIALES EN EL ORDEN TERRITORIAL.	1.800.000
	9409	**TOTAL CONTRATO**	**26.300.000**
FABIAN DIAZ CRUZ	11809	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA MODELACION URBANISTICA, ANALISIS Y PLANTEAMIENTO SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DEL SUELO EN LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO	21.000.000
FABIAN DIAZ CRUZ	11809	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA MODELACION URBANISTICA, ANALISIS Y PLANTEAMIENTOS SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DEL SUELO EN LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO"	10.500.000
	11809	**TOTAL CONTRATO**	**31.500.000**
OLGA NATALIA CORTES GUTIERREZ	12709	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION ARQUITECTONICA Y URBANISTICA DE LA PLANTA TURISTICA PRINCIPAL Y SU AREA DE INFLUENCIA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA FE, CANDELARIA Y TEUSAQUILLO, COMO INSUMO PARA LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO	2.000.000
CORTES GUTIERREZ	12709	DOCUMENTO ADICIONAL 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 127 DE 2009	1.000.000
	12709	**TOTAL CONTRATO**	**3.000.000**
JOSE MARIO MAYORGA HENAO	8609	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO EN SU COMPONENTE SOCIO CULTURAL, RELACIONADO CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	22.750.000
JOSE MARIO MAYORGA HENAO	8609	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO EN SU COMPONENTE SOCIO CULTURAL, RELACIONADO CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	11.375.000
	8609	**TOTAL CONTRATO**	**34.125.000**
LILIANA BONILLA OTOYA	4209	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR A LA DIRECCION GENERAL DEL IDT EN LA DIRECCION PARA LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA	88.161.000
LILIANA BONILLA OTOYA	4209	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR A LA DIRECCION GENERAL DEL IDT EN LA DIRECCION PARA LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA.	37.120.000
	4209	**TOTAL CONTRATO**	**125.281.000**
LILIANA BONILLA OTOYA	17108	DOCUMENTO ADICIONAL NO. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.171 DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL Y LILIANA BONILLA OTOYA	4.000.000
	17108	**TOTAL CONTRATO**	**4.000.000**

LUIS ALBERTO MEDINA CORREA	15209	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION ARQUITECTONICA Y URBANISTICA DE LA PLANTA TURISTICA PRINCIPAL Y SU AREA DE INFLUENCIA EN LAS LOCALIDADES DE CHAPINERO, SUBA, ENGATIVA Y USAQUEN, COMO INSUMO PARA LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO	3.000.000
MEDINA CORREA	15209	DOCUMENTO ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 152 DE 2009	1.500.000
	15209	**TOTAL CONTRATO**	**4.500.000**
LUIS ALBERTO MEDINA CORREA	24209	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION ARQUITECTONICA Y URBANISTICA DE LA PLANTA TURISTICA PRINCIPAL Y SU AREA DE INFLUENCIA EN LAS LOCALIDADES DE CHAPINERO, SUBA, ENGATIVA Y USAQUEN, COMO INSUMO PARA LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO.	1.500.000
	24209	**TOTAL CONTRATO**	**1.500.000**
NATALIA RIVERA BONILLA	8409	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION DEL IDT EN LA PRODUCCION DE LA CARTOGRAFIA DE SOPORTE DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA	12.000.000
RIVERA BONILLA	8409	DOCUMENTO ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 84 DE 2009	5.400.000
	8409	**TOTAL CONTRATO**	**17.400.000**
LUZ MARIA JARAMILLO AYERBE	8309	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ASPECTOS INSTITUCIONALES, ORGANIZACIONALES, NORMATIVOS Y LEGALES RELATIVOS A LA FORMULACION Y VALIDACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA	40.000.000
LUZ MARIA JARAMILLO AYERBE	8309	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ASPECTOS INSTITUCIONALES, ORGANIZACIONALES, NORMATIVOS Y LEGALES RELATIVOS A LA FORMULACION Y EVENTUAL IMPLEMENTACION Y EVALUACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA	10.000.000
	8309	**TOTAL CONTRATO**	**50.000.000**
VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL	7909	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA FORMULACION DEL COMPONENTE URBANISTICO DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA	40.000.000
VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL	7909	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA FORMULACION DEL COMPONENTE URBANISTICO DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA	15.000.000
	7909	**TOTAL CONTRATO**	**55.000.000**
		TOTAL CONTRATOS 2009	**426.106.000**

ADRIANA MONTAÑA GARZON	822010	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL IDT EN LA REDACCION FINAL DE UN PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTE EL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA, JUNTO CON EL DOCUMENTO DE SOPORTE LEGAL PARA INCORPORAR EL PROYECTO DE ACUERDO DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DE UN INSTRUMENTO SECTORIAL APLICABLE A LAS AREAS DE INTERES TURISTICO.	8.000.000
	822010	**TOTAL CONTRATO**	**8.000.000**
ANA PIEDAD JARAMILLO RESTREPO	772010	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION DEL IDT EN LA CONSOLIDACION FINAL DE UN DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA Y DE DOCUMENTOS RESUMEN Y DE DIVULGACION DEL MISMO.	10.000.000
	772010	**TOTAL CONTRATO**	**10.000.000**
ANA PIEDAD JARAMILLO RESTREPO	4509	DOCUMENTO ADICIONAL 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 45 DE 2009	6.250.000
	4509	**TOTAL CONTRATO**	**6.250.000**
ANAMARIA HERNANDEZ SALCEDO	312010	DOCUMENTO ADICIONAL 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 31 DE 2010 , CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS A LA SUBDIRECCION DE DESTINO PARA APOYAR EN LA FASE FINAL LA ELABORACION GRAFICA Y DIGITALIZACION EN DOS Y TRES DIMENSIONES DE LOS LINEAMIENTOS URBANISTICOS PARA EL DISTRITO DE MANEJO ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SECTORIALES QUE SE MODELA POR LA ZONA TURISTICA PLAZA FUNCIONAL DE USAQUEN EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO	1.600.000
ANAMARIA HERNANDEZ SALCEDO	312010	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS A LA SUBDIRECCION DE GESTION DE DESTINO PARA APOYAR EN LA FASE FINAL DE ELABORACION GRAFICA Y DIGITALIZACION EN DOS Y TRES DIMENSIONES DE LOS LINEAMIENTOS URBANISTICOS PARA EL DISTRITO DE MANEJO ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SECTORIALES QUE SE MODELA PARA LA ZONA TURISTICA PLAZA FUNDACIONAL DE USAQUEN EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO.	3.200.000
	312010	**TOTAL CONTRATO**	**4.800.000**
ANAMARIA HERNANDEZ SALCEDO	21709	DOCUMENTO ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 217 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y ANAMARIA HERNANDEZ SALCEDO	1.200.000
	21709	**TOTAL CONTRATO**	**1.200.000**
EDNA ESPERANZA ROZO BELLON	812010	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FASE FINAL DE FORMULACION DEL PMT EN LOS AJUSTES AL PLAN DE INVERSIONES, LA SOCIALIZACION Y CONSTRUCCION DE INDICADORES QUE CONTRIBUYAN A QUE LA ACTIVIDAD TURISTICA SEA PARTE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOPORTE DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA.	20.000.000
	812010	**TOTAL CONTRATO**	**20.000.000**

EDNA ESPERANZA ROZO BELLON	610	DOCUMENTO ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NO. 6 DE 2010	6.000.000
EDNA ESPERANZA ROZO BELLON	610	PRESTAR APOYO TECNICO EN LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO EN EL COMPONENTE TURISTICO, QUE INCLUYE CONSOLIDACION DEL ENFOQUE DEL PMT, IDENTIFICACION Y APOYO EN LA FORMULACION DE LINEAS ESTRATEGICAS Y DE PROYECTOS DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD PARA EL ADECUADO ORDENAMIENTO TERRITORAL DE LA ACTIVIDAD EN LA CIUDAD.	14.000.000
	610	**TOTAL CONTRATO**	**20.000.000**
FABIAN DIAZ CRUZ	1292010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 129 DE 2010, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE INCORPORACION DE AJUSTES A PARTIR DE LA SOCIALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TURISTICOS, EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ESTRATEGIA DE GESTION Y FINANCIACION.	12.000.000
	1292010	**TOTAL CONTRATO**	**12.000.000**
FABIAN DIAZ CRUZ	342010	DOCUMENTO ADICIONAL 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 34 DE 2010, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBDIRECCION DE GESTION DE DESTINO EN LA FASE FINAL DE LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO, RESPECTO AL MODELO DE GESTION URBANA PARA EL DISTRITO ESPECIAL MANEJO DE ORGANIZACIONES SECTORIALES - DEMOS APLICABLE EN LA ZONA TURISTICA DE LA PLAZA FUNDACIONAL DE USAQUEN.	4.000.000
FABIAN DIAZ CRUZ	342010	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION DE GESTION DE DESTINO EN LA FASE FINAL DE LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO, RESPECTO AL MODELO DE GESTION URBANA PARA EL DISTRITO ESPECIAL MANEJO DE ORGANIZACIONES SECTORIALES - DEMOS APLICABLE EN LA ZONA TURISTICA DE LA PLAZA FUNDACIONAL DE USAQUEN.	8.000.000
	342010	**TOTAL CONTRATO**	**12.000.000**
JOSE MARIO MAYORGA HENAO	1312010	APOYAR LA FASE DE ADOPCION DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TURISTICOS, EN ASPECTOS DE NORMATIVIDAD TURISTICA DE HOTELES, BARES Y RESTAURANTES, E INDICADORES PROPUESTOS POR EL PLAN.	10.500.000
	1312010	**TOTAL CONTRATO**	**10.500.000**
JOSE MARIO MAYORGA HENAO	332010	DOCUMENTO ADICIONAL 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 33 DE 2010, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCION DE DESTINO EN LO RELATIVO A LA APLICACION DE INDICADORES URBANOS, ECONOMICOS Y SOCIALES Y EN LA CONSTRUCCION DE LA CARTOGRAFIA PARA SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA CIUDAD INHERENTES A LA FASE FINAL DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO	3.500.000
JOSE MARIO MAYORGA HENAO	332010	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCION DE GESTION DE DESTINO EN LO RELATIVO A LA APLICACION DE INDICADORES URBANOS, ECONOMICOS, Y SOCIALES Y EN LA CONSTRUCCION DE LA CARTOGRAFIA PARA SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA CIUDAD INHERENTE A LA FASE FINAL DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO	7.000.000
	332010	**TOTAL CONTRATO**	**10.500.000**

BONILLA OTOYA	4209	DOCUMENTO ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NO. 42 DE 2009	6.960.500
	4209	**TOTAL CONTRATO**	**6.960.500**
LILIANA BONILLA OTOYA	802010	BRINDAR ASESORIA A LA DIRECCION GENERAL DEL IDT EN EL PROCESO PARA CONSOLIDAR LA FORMULACION FINAL DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BOGOTA, LO CUAL IMPLICA SU COORDINACION CON EL PROYECTO DE REVISION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	19.000.000
	802010	**TOTAL CONTRATO**	**19.000.000**
LUIS ALBERTO MEDINA CORREA	322010	DOCUMENTO ADICIONAL 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 32 DE 2010, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR EN LA FASE DE CONSOLIDACION DE LA INFORMACION GRAFICA Y DE DATOS TECNICOS RELATIVAS A LAS ZONAS TURISTICAS EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO.	1.500.000
LUIS ALBERTO MEDINA CORREA	322010	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR EN LA FASE FINAL DE CONSOLIDACION DE LA INFORMACION GRAFICA Y DE DATOS TECNICOS RELATIVAS A LAS ZONAS TURISTICAS EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO	3.000.000
	322010	**TOTAL CONTRATO**	**4.500.000**
LUIS ALBERTO MEDINA CORREA	24209	DOCUMENTO ADICIONAL NO. 242 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LUIS ALBERTO MEDINA CORREA	750.000
	24209	**TOTAL CONTRATO**	**750.000**
JARAMILLO AYERBE	8309	DOCUMENTO ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NO. 83 DE 2009	5.000.000
	8309	**TOTAL CONTRATO**	**5.000.000**
OSCAR ANDRES CUEVAS ORTIZ	992010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 099 DE 2010, CUYO OBJETO ES: " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION DEL IDT EN LA ELABORACION DE LA CARTOGRAFIA DE LA FORMULACION DEL PMT, ACORDE A LOS PROCEDIMIENTOS DEL SDP"	2.500.000
OSCAR ANDRES CUEVAS ORTIZ	992010	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION DEL IDT EN LA ELABORACION DE LA CARTOGRAFIA DE LA FORMULACION DEL PMT, ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SDP	5.000.000
	992010	**TOTAL CONTRATO**	**7.500.000**
VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL	352010	DOCUMENTO ADICIONAL 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NO. 35 DE 2010, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE GESTION DE DESTINO PARA EL DESARROLLO DE LAS DETERMINANTES URBANISTICAS Y EL ESTANDAR ARQUITECTONICO PARA CONSOLIDAR LA PROPUESTA DE INVERSION EN LAS ZONAS DE INTERES TURISTICO PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO	5.000.000
VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL	352010	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE GESTION DE DESTINO PARA EL DESARROLLO DE LAS DETERMINANTES URBANISTICAS Y EL ESTANDAR ARQUITECTONICO PARA CONSOLIDAR LA PROPUESTA DE INTERVENCION EN LAS ZONAS DE INTERES TURISTICO PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO.	10.000.000
	352010	**TOTAL CONTRATO**	**15.000.000**

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL	1302010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 130 DE 2010, CUYO OBJETO ES:"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE ADOPCION DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURAS, Y SERVICIOS TURISTICOS, EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MODELO TERRITORIAL Y EL PLANTAMIENTO URBANISTICO.	15.000.000
	1302010	**TOTAL CONTRATO**	**15.000.000**
		TOTAL CONTRATOS 2010	**188.960.500**
FABIAN DIAZ CRUZ	1002011	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL IDT EN LA ESTRUCTURACION, DESARROLLO Y APLICACION DE ESTRATEGIAS DE GESTION Y FINANCIACION PARA LAS ZONAS DE INTERES TURISTICO PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO DEFINIDA POR EL IDT.	24.000.000
	1002011	**TOTAL CONTRATO**	**24.000.000**
FABIAN DIAZ CRUZ	1292010	ADICION NO.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 129 DE 2010, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE INCORPORACION DE AJUSTES A PARTIR DE LA SOCIALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TURISTICOS, A LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ESTRATEGIA DE GESTION Y FINANCIACION.	6.000.000
	1292010	**TOTAL CONTRATO**	**6.000.000**
GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ	892011	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO AL IDT EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA DEFINIR, ESTRUCTURAR Y DESARROLLAR EL PROCESO DE CONCERTACION Y ADOPCION DEL PMIST O EL INSTRUMENTO QUE SE DEFINA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO ESTABLECIDA POR EL IDT, EN EL MARCO DE LA POLITICA DISTRITAL DE TURISMO Y EL POT.	29.928.000
	892011	**TOTAL CONTRATO**	**29.928.000**
JOSE MARIO MAYORGA HENAO	1082011	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL IDT EN LA ESTRUCTURACION DE LA GEODATABASE Y ANALISIS DE INFORMACION SOPORTE PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO DE LAS ZONAS DE INTERES TURISTICO PRIORIZADAS.	28.000.000
	1082011	**TOTAL CONTRATO**	**28.000.000**
JOSE MARIO MAYORGA HENAO	1312010	ADICION NO.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 131 DE 2010, CUYO OBJETO ES: APOYAR LA FASE DE ADOPCION DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TURISTICOS EN ASPECTO DE NORMATIVIDAD TURISTICA DE HOTELES, BARES Y RESTAURANTES, E INDICADORES PROPUESTOS POR EL PLAN.	5.250.000
	1312010	**TOTAL CONTRATO**	**5.250.000**
PEDRO ELISEO SANCHEZ BARACALDO	1332011	APOYAR AL IDT EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE SOCIALIZACION DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION QUE ADOPTE LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO DEL SECTOR TURISTICO.	15.000.000
	1332011	**TOTAL CONTRATO**	**15.000.000**

SIMON MESA ACOSTA	342011	DOCUMENTO ADICIONAL 1 DEL CONTRATO NO. 34 DE 2011, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA SOCIOECONOMICA DE LAS ZONAS DE INTERES TURISTICO DE LA CIUDAD QUE DEN VIABILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA A LAS ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PLANTEADAS HASTA EL MOMENTO".	8.000.000
SIMON MESA ACOSTA	342011	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA SOCIOECONOMICA DE LAS ZONAS DE INTERES TURISTICO DE LA CIUDAD QUE DEN VIABILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA A LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PLANTEADA HASTA EL MOMENTO.	32.000.000
	342011	**TOTAL CONTRATO**	**40.000.000**
VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL	1302010	ADICION NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 130 DE 2010, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE ADOPCION DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TURISTICOS, EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MODELO TERRITORIAL Y EL PLANTEAMIENTO URBANISTICO.	7.500.000
	1302010		**7.500.000**
		TOTAL CONTRATOS 2011	**155.678.000**
		TOTAL CONTRATOS 2008, 2009, 2010 Y 2011	**801.444.500**